

Proceso Auditado: Fondos Transferidos a Centros Educativos

J9FGéB'Di 6@75! 5ff" \$m5ff"* @h"5"XY`U@mXY'5Wgc'U`U
bZfa UYD.VJMf@5-DzZYbY'U`U'gj dFYg]D'XY'XUcg'dYfgcbUYg'

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-030-2022

EXAMEN ESPECIAL A LAS LIQUIDACIONES DE FONDOS DEL ESTADO TRANSFERIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE SONSONATE, AL MES DE NOVIEMBRE DE 2022.

CENTRO ESCOLAR CASERÍO QUEBRADA SECA,
CANTÓN COQUIAMA,
CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA N° 64023
MUNICIPIO DE CUISNAHUAT
DEPARTAMENTO DE SONSONATE



San Salvador, 9 de marzo de 2023.

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Ministro de Educación Ciencia y Tecnología, Interino ^(1/) ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Viceministro de Educación, y de Ciencia y Tecnología Ad honorem ^(2/) ^(3/) ^(4/)

Unidad Organizativa Auditada:

- Organismo de Administración Escolar del Centro Escolar Caserío Quebrada Seca, Cantón Coquiama ⁽¹⁾ ^(2/) ^(3/)

Responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación de Sonsonate ⁽¹⁾ ^(2/) ^(3/)
- Departamento de Gestión Administrativa y Financiera de la DDE ⁽¹⁾ ^(2/) ^(3/)
- Unidad de Asistencia Administrativa y Financiera a Organismos ⁽¹⁾ ^(2/) ^(3/)
- Dirección General de Apoyo a la Gestión Educativa ^(3/) ^(4/)
- Dirección de Administración y Logística ^(3/) ^(4/)

Funcionarios, Empleados y/o Terceros Relacionados:

- Ex Presidenta y demás miembros de la ACE ^(3/) ^(4/)
- Dirección Jurídica del MINEDUCYT ^(3/) ^(4/)
- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República ⁽¹⁾ ⁽²⁾ ⁽³⁾ ⁽⁴⁾



- (1) Informe de Auditoría notificado [Art. 37 Ley Corte de Cuentas de la República].
- (2) Informe de Auditoría notificado [Art. 202 Normas de Auditoría Interna Sector Gubernamental].
- (3) Informe de Auditoría comunicado [Art. 5 Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del MINED].
- (4) Informe de Auditoría distribuido en digital



Versión Pública

INDICE

I.	INTRODUCCIÓN	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	4
III.	ALCANCE DEL EXAMEN	5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	5
V.	RESULTADOS DEL EXAMEN.....	6
VI.	HALLAZGOS DE AUDITORÍA.....	7
	HALLAZGO #1: REINCIDENCIA DE FONDOS DEL ESTADO NO LIQUIDADOS POR US\$7,519.40, CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2003, 2009, y 2012	7
VII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.....	11
VIII.	RECOMENDACIONES GENERALES	11
IX.	CONCLUSIÓN DEL EXAMEN	12
X.	PÁRRAFO ACLARATORIO	12
XI.	AGRADECIMIENTOS.....	12
XII.	LUGAR Y FECHA	12
XIII.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA.....	13
XIV.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA	13
XV.	ANEXOS.....	14

Versión Pública



I. INTRODUCCIÓN

La presente Auditoría corresponde a Examen Especial a las liquidaciones de fondos del Estado transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a Centros Educativos del departamento de Sonsonate, al mes de noviembre de 2022 del Centro Escolar Caserío Quebrada Seca, Cantón Coquiama, C.I. #64023, municipio de Cuisnahuat, departamento de Sonsonate, según Notificación de Auditoría Ref. NA-030-2022, fue realizada según Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna.

Identificamos antecedentes de un Informe de Auditoría anterior, relacionado con el aspecto evaluado.

Al mes de noviembre de 2022, según registros de la Dirección Departamental de Educación (DDE) de Sonsonate, el CE reportaba un total de US\$7,519.40, de fondos no liquidados, correspondientes a los años 2003, 2009 y 2012; mismos que fueron administrados por la Asociación Comunal para la Educación (ACE); el detalle de estos se presenta en el Anexo #1.

De acuerdo a lo establecido en el Sistema de Liquidación de Transferencias por Componente, a la fecha del presente informe, el CE no ha liquidado los fondos 2022, por US\$1,500.00

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Evaluar los Centros Educativos con bonos pendientes de liquidar, a fin de verificar el uso de los mismos para los fines establecidos o seguir el proceso de judicialización respectivo, para la recuperación de los fondos del Estado, transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Comprobar que el uso de los fondos se encuentre debidamente respaldado, registrado y fue utilizado para los fines establecidos.
- 3) Identificar los miembros del OAE, responsables del período, con fondos no liquidados.



III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluyó la evaluación de los fondos pendientes de liquidar del CE Caserío Quebrada Seca, Cantón Coquiama C.I. #64023, según registros de la Departamental de Educación de Sonsonate al mes de noviembre de 2022.

Realizamos nuestro Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Para evaluar el control interno, utilizamos el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas (NTCIE) MINED y normativa aplicable a los CE.

Aspectos Evaluados:

1. Control interno
2. Fondos no liquidados por CE

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del Examen Especial, realizamos entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Evaluamos el control interno relacionado con la administración de los fondos del Estado transferidos a los CE por el MINEDUCYT.
- 2) Entrevistamos al Director y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar (OAE), para determinar las causales de la falta de liquidación de fondos e implementación de acciones para concluir dicho proceso.
- 3) Establecimos plazos a los OAE, para llevar a cabo el proceso de liquidación de fondos ante la DDE, a fin de comprobar el uso de los mismos y el cumplimiento en el proceso de rendición de cuentas.



V. RESULTADOS DEL EXAMEN

1. Control Interno

Evaluamos el Control Interno con base a lo establecido en el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación, en lo aplicable y demás normativas relacionadas en el proceso de administración de los fondos y liquidación ante la DDE.

Según los componentes evaluados, identificamos aspectos que requieren de implementación de acciones, para fortalecer la gestión institucional, que, durante la ejecución de la Auditoría, fueron comunicados al Director y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar, entre las que, mencionamos:

- a) Los miembros del CDE no han recibido capacitaciones concernientes a las funciones, atribuciones y responsabilidades que tienen
- b) El CDE no sesiona de forma ordinaria una vez al mes
- c) El libro de bancos para el control de movimientos y transferencias del MINEDUCYT, no se encuentra actualizado

Ver Recomendación en Romano VIII.

2. Fondos del Estado pendientes de liquidar ante la DDE

Al mes de noviembre 2022, según registros del Sistema de Liquidación, comprobamos que el CE Caserío Quebrada Seca, Cantón Coquiama, reportaba fondos pendientes de liquidar en concepto de transferencias recibidas por parte del MINEDUCYT, por un monto de US\$7,519.40, correspondientes a los años 2003, 2009, y 2012; al 20/02/2023, según el Sistema de Liquidación los fondos se encuentran no liquidados.

Ver Hallazgos de Auditoría.



VI. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

HALLAZGO #1: REINCIDENCIA DE FONDOS DEL ESTADO NO LIQUIDADOS POR US\$7,519.40, CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2003, 2009, y 2012

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición:

Según datos del Sistema de Liquidación, al mes de noviembre 2022, el Centro Escolar "Caserío Quebrada Seca", Cantón Coquiama, reportaba fondos del Estado, pendientes de liquidar, transferidos por el MINEDUCYT, por un monto de US\$7,519.40 que corresponden a los años 2003, 2009 y 2012; al 20/02/2023 el monto correspondiente al período mencionada continúa pendiente de liquidar según el detalle mostrado en el cuadro #1 siguiente:

Tabla #1: Bonos No Liquidados de los períodos 2003, 2009 y 2012

AÑO	NOMBRE DEL BONO	MONTO TRANSFERIDO US\$
2003	ALIMENTACION ESCOLAR 2003	1,107.36
2003	CALIDAD EDUCO 2003	1,260.00
2009	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2009	1,226.54
2012	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2012	2,520.00
2012	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2012 (RUBRO:CONFECCION 1 - BASICA)	702.75
Total		7,519.40

Fuente: Sistema de Liquidación a febrero 2023

La falta de liquidación es recurrente, según Informe de Auditoría anterior denominado: "Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos al 31 de agosto de 2019," Ref. NA-020-2019, en el que se observaron los fondos no liquidados, periodos 2003, 2009 y 2012 y se incumplió la siguiente recomendación:

RESULTADOS	RECOMENDACIÓN GENERAL
HALLAZGO # 1: FONDOS NO LIQUIDADOS DE LOS AÑOS 2003, 2009 Y 2012 POR US\$7,519.40	<u>A la Dirección Departamental de Educación de Sonsonate</u> Notifique por escrito a los exdirectores y ex miembros del Organismo de Administración Escolar (ACE) de los periodos 2003, 2009 y 2012 que, en caso de no justificar el uso de los fondos de los referidos años, deberá reintegrar dicha cantidad, en un plazo de 5 días al recibo de la notificación. Grado de Cumplimiento: No Cumplida.

De acuerdo a lo establecido en el Sistema de Liquidación de Transferencias por Componente, a la fecha del presente informe el CE no ha liquidado fondos 2022, por US\$1,500.00 de Operación y Funcionamiento.

7

Ref. IA/NA-030-2022

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA: Examen Especial a las liquidaciones de fondos del Estado transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a Centros Educativos del Departamento de Sonsonate, al mes de noviembre de 2022 del CE Caserío Quebrada Seca, Cantón Coquiama, C.I. #64023, municipio de Cuisnahuat, departamento de Sonsonate.



Criterios:

Ley de la Corte de la Corte de Cuentas de la República

Obligatoriedad de las Recomendaciones, "Art. 48.- Las recomendaciones de auditoría serán de cumplimiento obligatorio en la entidad u organismo y, por tanto, objeto de seguimiento por el control posterior Interno y externo." ...Artículo 57: "Los servidores de las entidades y organismos del sector público que administren recursos financieros o tengan a su cargo el uso, registro o custodia de recursos materiales, serán responsables, hasta por culpa leve de su pérdida y menoscabo". ...Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".

Ley General de Educación.

Artículo 77. Los recursos asignados a los centros oficiales de educación estarán sujetos a control de conformidad a las leyes; consecuentemente podrán practicarse las auditorías financieras y operacionales que se estimen necesarias por el Ministerio de Educación y la Corte de Cuentas de la República. Los encargados de la administración del Centro Oficial de Educación están obligados a proporcionar toda la documentación e información que se les solicite, su negativa dará lugar a presumir que son ciertos los reparos o reclamos que se les hubieren hecho en cuanto a la administración de los mismos.

Ley de la Carrera Docente.

Artículo 31. "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".

Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.

Artículo 36. "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos". ...Art. 66.- El Consejo tomará decisiones en la búsqueda de soluciones a los problemas y necesidades de la comunidad educativa a la que pertenece, respetando en todo momento las leyes, reglamentos, instructivos y circulares ministeriales.



Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED.

Artículo 140. "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación".

Art.115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.

Causa:

Incumplimiento de funciones del Director y Representante Legal del CE, de los periodos no liquidados.

Efectos:

Riesgo que los fondos no se utilizaron para los fines establecidos y no se liquiden oportunamente.

Comentarios de la Administración:

Del Presidente Propietario y Director del CE [REDACTED] en entrevista realizada en fecha 10/11/2022 comentó:

Con relación a los Bonos pendiente de liquidar, comentó que los fondos fueron ejecutados en otra administración la cual no logró solventar tal situación el cual la DDE conoce de tal proceso ya que se le notificó que está estas liquidaciones"

Comentarios de los auditores

Los comentarios vertidos, ratifican la observación, respecto a falta de liquidación de fondos del Estado, por tanto, la condición se mantiene.



Recomendaciones del Hallazgo:

A la ex Presidenta del período observado, del CE Caserío Quebrada Seca, Cantón Coquiama, señora [REDACTED] y demás miembros de la ACE:

1. Implemente acciones que le permitan cumplir lo regulado en el Art. 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, relacionada con la recomendación de la liquidación de los fondos por US\$7,519.40, correspondientes a los años 2003, 2009 y 2012.
2. Brinden a la Dirección Departamental de Educación de Sonsonate, la documentación y evidencia para determinar el monto que no está documentado; en su defecto reintegren los fondos.

A la Dirección Departamental de Educación de Sonsonate:

3. Solicite por escrito al Director, Profesor [REDACTED] realice la liquidación de fondos transferidos del año 2022, en un período no mayor de 15 días hábiles después de la recepción de este informe.
4. Solicite por escrito a la ex presidenta [REDACTED] y demás miembros de la ACE, realice la liquidación de fondos transferidos de los años 2003, 2009 y 2012, en un período no mayor de 15 días hábiles después de la recepción de este informe.
5. Facilitar a la Dirección de Asesoría Jurídica del MINEDUCYT, el expediente del proceso de falta de liquidación de la ACE, a fin de proceder a dar el aviso ante la Fiscalía General de la República. Lo anterior, en un término de 5 días hábiles, al recibo de la presente comunicación.

A la Dirección Jurídica (DJ) del MINEDUCYT:

6. Dar aviso a la Fiscalía General de la República, para gestionar la recuperación de los fondos del Estado, vía judicial, por un monto de US\$7,519.40 que corresponde a los años 2003, 2009 y 2012; en un plazo de 5 días posteriores al recibirse el expediente por parte de la DDE.

La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones por parte de la DDE y DJ, deberá ser remitida, a la cuenta de correo electrónico: Oficinadeauditoriainterna@mjnec.gob.sv, al concluirse el proceso según recomendaciones.



VII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Identificamos Informe de Auditoría Interna con Ref. NA-020-2019, denominado "Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos al 31 de agosto de 2019, con actualización a noviembre 2022", determinando recomendación general incumplida que se detalla en el Hallazgo #1.

VIII. RECOMENDACIONES GENERALES

Al Consejo Directivo Escolar (CDE) del Centro Escolar "CE, Caserío Quebrada Seca, Cantón Coquiama":

1. Implementen acciones que le permitan cumplir lo regulado en el Art.67 del Reglamento de la Ley de la Carrera Docente, respecto a sesionar como CDE al menos una vez al mes. Implementar acciones que aseguren el cumplimiento de plazos establecidos para la liquidación de fondos.

A la Dirección Departamental de Educación de Sonsonate:

- 2 Establecer una estrategia de liquidación de los fondos transferidos a los centros escolares, que permita que estos liquiden en el tiempo definido de conformidad a la Normativa Técnica y Legal, minimizando con ello el riesgo de no usar los fondos en la comunidad educativa para los períodos que fueron definidos. Para ello, además deberán elaborar una calendarización que deberán dar a conocer a los centros educativos en el mes de noviembre, para que estos preparen la documentación respectiva para su liquidación y evitar con ello demora, falta de cumplimiento a la normativa Técnica y Legal que regula dicho proceso.
- 3 Presente evidencia de cierre de la Asociación Comunal para la Educación, para constituirse en Consejo Directivo Escolar, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo N° 144 de fecha 14 de agosto de 2013.
- 4 Adjunte Acuerdo Ejecutivo en donde se dejó sin efecto la personería jurídica de la ACE; evidencia de la liquidación de los fondos transferidos procedentes del Estado y que se realizaron los trámites de cierre de operaciones, todas sus obligaciones patronales y la obtención de las solvencias para ser agregadas a la documentación de cierre; lo anterior en base lo establecido en el Acuerdo N° 15-2243, de fecha 27 de noviembre de 2013.



La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones por parte del CDE y de la DDE, deberán ser remitidas al correo electrónico direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

IX. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos durante la ejecución de nuestro Examen Especial relacionado con los fondos pendientes de liquidar del CE Caserío Quebrada Seca, Cantón Coquiama, C.I. #64023, municipio de Cuisnahuat, departamento de Sonsonate, concluimos que, el CDE incumplió el plazo establecido para el proceso de liquidación de los fondos de los años 2003, 2009 y 2012, con responsabilidad directa para la ex Presidenta, señora [REDACTED] y demás miembros de la ACE, , del período observado.

X. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría Examen Especial a las liquidaciones de fondos del estado transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a Centros Educativos del Departamento de Sonsonate, al mes de noviembre de 2022 del CE Caserío Quebrada Seca, Cantón Coquiama, C.I. #64023, municipio de Cuisnahuat, departamento de Sonsonate.

XI. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivo nuestro agradecimiento al Organismo de Administración Escolar, del Centro Escolar Caserío Quebrada Seca, Cantón Coquiama, C.I. #64023, y personal de la Dirección Departamental de Educación de Sonsonate, por el apoyo brindado durante la ejecución de nuestra auditoría.

XII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 9 de marzo de 2023.



XIII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA



DIOS UNIÓN LIBERTAD



Directora de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XIV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- 
- 
- 
- 

Versión Pública

XV. ANEXOS

ANEXO # 1

Miembros del Organismo de Administración Escolar del Período Evaluado

Consejo Directivo Escolar periodo del 10/06/2022 al 10/06/2024

Nombre:	Cargo:	Período:
[REDACTED]	Presidente Propietario, Director	2022-2024
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2022-2024
	Consejal Propietaria, Alumna	2022-2024
	Tesorera Suplente, Madre de Familia	2022-2024
	Consejal Suplente Alumna	2022-2024

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Consejo Directivo Escolar periodo del 13/03/2019 al 31/12/2021

Nombre:	Cargo:	Período:
[REDACTED]	Presidente Propietario, Director	2019-2021
	Tesorero Propietaria, Madre de Familia	2019-2021
	Consejal Propietaria, Alumna	2019-2021

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Asociación Comunal para la Educación periodo 04/01/2011 al 04/01/2013

Nombre:	Cargo:	Período:
[REDACTED]	Presidenta	2011-2013
	Vicepresidente	2011-2013
	Tesorerera	2011-2013
	Secretario	2011-2013
	Vocal	2011-2013

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Asociación Comunal para la Educación periodo 09/01/2008 al 04/01/2011

Nombre:	Cargo:	Período:
[REDACTED]	Presidenta	2009-2011
	Vicepresidente	2009-2011
	Tesorerera	2009-2011
	Secretario	2009-2011
	Vocal	2009-2011

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Asociación Comunal para la Educación periodo 31/01/2003 al 13/01/2005

Nombre:	Cargo:	Período:
[REDACTED]	Presidenta	2003-2005
	Vicepresidente	2003-2005
	Tesorerera	2003-2005

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Versión Pública



ANEXO # 2

ANEXO: ESTADO DE LIQUIDACIONES PENDIENTES 2003 CI 64023

No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Monto	Estado
1	64023	CENTRO ESCOLAR CASERIO QUEBRADA SECA, CANTON COQUIAMA	ALIMENTACION ESCOLAR 2003	1,107.36	Condicionada
N° Componente: 1			Sub Total:	1,107.36	
Sub total Municipio CUISNAHUAT :				1,107.36	
Sub total Fuente:				1,107.36	
<p>FUENTE: FANTEL</p> <p>MUNICIPIO: CUISNAHUAT</p> <p>MODALIDAD: CDE</p>					
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Monto	Estado
2	64023	CENTRO ESCOLAR CASERIO QUEBRADA SECA, CANTON COQUIAMA	CALIDAD EDUCO 2003	1,260.00	Condicionada
N° Componente: 1			Sub Total:	1,260.00	
Sub total Municipio CUISNAHUAT :				1,260.00	
Sub total Fuente:				1,260.00	
<p>FUENTE: GOES</p> <p>MUNICIPIO: CUISNAHUAT</p> <p>MODALIDAD: CDE</p>					

Version Publica



ANEXO: ESTADO DE LIQUIDACIONES PENDIENTES 2009 CI 64023



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.

Departamento: SONSONATE

09/03/2022

FUENTE: GOES

MUNICIPIO: CUISNAHUAT

MODALIDAD: CDE

No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Monto	Estado
1	64023	CENTRO ESCOLAR CASERIO QUEBRADA SECA, CANTON COQUIAMA	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO-EDUCO-2009	1,512.00	Liquidado
N° Componente: 1			Sub Total:	1,512.00	
			Sub total Municipio CUISNAHUAT :	1,512.00	
			Sub total Fuente:	1,512.00	

FUENTE: PRESTAMOS EXTERNOS -BID-

MUNICIPIO: CUISNAHUAT

MODALIDAD: CDE

No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Monto	Estado
2	64023	CENTRO ESCOLAR CASERIO QUEBRADA SECA, CANTON COQUIAMA	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2009	1,226.54	Condicionada
N° Componente: 1			Sub Total:	1,226.54	
			Sub total Municipio CUISNAHUAT :	1,226.54	
			Sub total Fuente:	1,226.54	
			Total por Departamento:	2,738.54	



Versión Publica

ANEXO: ESTADO DE LIQUIDACIONES PENDIENTES 2012 CI 64023

No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Monto	Estado
1	64023	CENTRO ESCOLAR CASERIO QUEBRADA SECA, CANTON COQUIAMA	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2012	2,520.00	Condicionada
2	64023	CENTRO ESCOLAR CASERIO QUEBRADA SECA, CANTON COQUIAMA	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2012 (RUBRO: CONFECCION 1 -	702.75	Condicionada
3	64023	CENTRO ESCOLAR CASERIO QUEBRADA SECA, CANTON COQUIAMA	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2012 (RUBRO: UTILES - BASICA)	480.00	Liquidado
4	64023	CENTRO ESCOLAR CASERIO QUEBRADA SECA, CANTON COQUIAMA	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2012 (RUBRO: ZAPATOS - BASICA)	1,040.90	Liquidado
5	64023	CENTRO ESCOLAR CASERIO QUEBRADA SECA, CANTON COQUIAMA	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2012 (RUBRO: CONFECCION 2 -	702.75	Condicionada
N° Componente: 5			Sub Total:	5,465.15	
Sub total Municipio CUISNAHUAT :				5,465.15	
Sub total Fuente:				5,465.15	
Total por Departamento:				5,465.15	

Versión Publica

